



## CÓDIGO DE CONDUCTA

Contacto en:

- Teléfono: +(34) 94 479 22 58
- Email: [solidaridad@sol-inter.org](mailto:solidaridad@sol-inter.org)



[facebook.com/solinter](https://facebook.com/solinter)  
[twitter.com/soli\\_nte](https://twitter.com/soli_nte)  
[linkedin.com/in/solinter](https://linkedin.com/in/solinter)



**Nazioarteko Elkartasuna**  
Solidaridad Internacional

## **Código de Conducta**

## **CONTENIDO**

### **PRIMERA PARTE**

#### **CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

- 1 IDENTIDAD.
- 2 TRABAJO EN DISTINTOS EJES DE ACCIÓN.
- 3 CRITERIOS GENERALES DE RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIAS.
- 4 CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN
- 5 PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

### **SEGUNDA PARTE**

#### **DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO**

- 1 APLICACIÓN
- 2 DIFUSIÓN.
- 3 OBJETIVOS DE LA DIFUSIÓN.
- 4 CUMPLIMIENTO DEL CODIGO.
- 5 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO

En los últimos años se han producido cambios importantes en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La sociedad ha vuelto sus ojos hacia el mundo de la solidaridad. Los diferentes agentes que están jugando algún papel en este campo han visto como su influencia y su presencia en la sociedad se han incrementado notablemente.

Las ONGD, como expresión de la solidaridad existente en nuestras sociedades, jugamos un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional, precisamente por ser la sociedad la que nos asigna este cometido. Y al asumir este papel, sentimos una necesidad de dejar claro algunos conceptos, además de consensuar algunos principios, dada la multiplicidad y pluralidad de organizaciones, que entendemos como reflejo de la sociedad plural en la que nos movemos, de la que somos parte, y que nos permite que nuestro trabajo, cada vez más complejo, pueda ser abordado desde muy diferentes ópticas.

Este código se divide en dos partes:

- La primera, ordenada en cinco capítulos, recoge en su contenido: la identidad de las ONGD, sus campos de trabajo, los criterios generales de actuación y de organización interna; y las pautas a seguir en cuanto a publicidad, comunicación y el uso de imágenes.
- La segunda parte hace referencia a la aplicación, difusión y cumplimiento del código de conducta.

Y este código aspira a ser una herramienta que pueda servir para:

- Reflexionar sobre el nivel de aplicación del Código de Conducta en la gestión cotidiana de nuestra organización.
- Mejorar el funcionamiento de nuestra entidad de acuerdo a los principios de este Código de Conducta.
- Favorecer la reflexión y el conocimiento del Código de Conducta a nivel de todas las personas y colectivos de la organización.
- Favorecer la difusión del Código de Conducta en sus variadas relaciones con nuestras socias y con el resto de agentes externos.

## PRIMERA PARTE

### CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

1. La IDENTIDAD DE NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL se caracteriza por una pluralidad y una diversidad de su colectivo social, de las que se derivan otros rasgos:
  - Interés por la solidaridad internacional.
  - Aportación de concepciones, estilos y prácticas distintas y, en muchas ocasiones, complementarias.
  - Sensibilización sobre los problemas de las personas empobrecidas y las posibles soluciones de los mismos.
  - Suma de esfuerzos en favor de la solidaridad.
  
- 1.1. Nazioarteko Elkartasuna- Solidaridad Internacional forma parte del llamado tercer sector y es una asociación altruista de la sociedad civil. Las características esenciales de NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL son:
  - 1.1.1. Es una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura con personalidad jurídica y capacidad legal.
  - 1.1.2. Es una entidad reconocida de Utilidad Pública, que no posee ánimo de lucro. La totalidad de los ingresos obtenidos benefician a la población sujeto de los proyectos y programas que implementamos tanto en acción humanitaria, cooperación para el desarrollo y educación para la transformación social.
  - 1.1.3. Es una organización que trabaja activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional, ya sea en el ámbito del desarrollo, la respuesta ante situaciones de emergencia o la educación para la transformación social.
  - 1.1.4. Tiene voluntad de cambio y transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones más justas y equitativas en el mundo, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.
  - 1.1.5. Posee respaldo y presencia en nuestra sociedad, así como de una presencia activa. Este respaldo social se manifiesta de diversas formas: el apoyo económico mediante donaciones o cuotas, la capacidad de movilizar trabajo voluntario, la participación activa en redes con otras entidades, el contacto con socias locales, etc.

- 1.1.6. Tiene autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución.
  - 1.1.7. Cuenta con una especial relación y vinculación con las entidades territoriales de Solidaridad Internacional.
  - 1.1.8. Posee recursos, tanto humanos como económicos, que provienen de la solidaridad, de donaciones privadas, de trabajo voluntario o semejante.
  - 1.1.9. Los cargos que componen la Junta Directiva se eligen por la Asamblea General entre las personas asociadas mayores de edad y duran un mandato de cuatro años, pudiendo ser objeto de reelección. Del mismo modo, se promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En particular las y los miembros de la Junta Directiva son personas voluntarias y no obtienen remuneración alguna por las funciones que desempeñan en la Junta Directiva.
  - 1.1.10. Es abierta y transparente en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos. Publica documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de sus actividades y recursos.
  - 1.1.11. La asociación se articula y se basa en torno a los fines de solidaridad y la cooperación internacional. Entre sus principales objetivos figuran la cooperación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades, y la erradicación de la pobreza, afrontando sus causas económicas, religiosas, culturales y medioambientales, así como la extensión de la libertad y la igualdad de derechos en el mundo. En coherencia, implementamos programas que contribuyen al desarrollo humano sostenible con el fin de que las personas empobrecidas de la Tierra tomen el control de su propia vida. Además exige que su práctica sea coherente y consecuente con este fin.
- 1.2. NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL posee una visión acerca de algunos conceptos básicos que constituyen su campo de trabajo y que orientan los principios con los que actúa, el tipo de desarrollo que promueve, la pobreza contra la que luchan y la cooperación que desarrolla. Promueven un desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc... que, surge de una voluntad colectiva, que requiere una organización participativa y un uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus

potencialidades y preserve, para las generaciones futuras, el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

Luchan por erradicar la pobreza concebida como la situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Consideran que la pobreza es fundamentalmente resultado de la explotación de los pueblos y de la naturaleza. Y que la causa de las desigualdades sociales está en el acceso desigual a los recursos y en la exclusión de los pueblos de la toma de decisiones que les atañen.

Practica una cooperación, entendiendo que ésta es un intercambio horizontal entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza (tal y como han sido definidos). La cooperación es una actividad que es preciso ubicar en el contexto de las relaciones internacionales y, por lo tanto, mantiene una estrecha relación con el resto de políticas, sobre las que pretende influir sin limitarse al ejercicio de la financiación. La cooperación exige una coherencia general entre los objetivos de largo plazo y las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo así como entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

Otorga una gran importancia a otros tres aspectos que conforman decisivamente su pensamiento y acción: la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos.

El concepto de género designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer u hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas relaciones se presentan. El sistema y las relaciones de género afectan a todas las relaciones sociales, definiendo los diferentes roles, comportamientos, actitudes y valores que son internalizados por mujeres y hombres en sus procesos de socialización. El actual sistema de género coloca a las mujeres en posición de inferioridad y subordinación, haciendo de las relaciones de género una dimensión de desigualdad social. Por lo tanto, se tiene por objetivo, entre otros, crear las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, participen en la toma de decisiones. Así como promover su incorporación activa en todos los programas de desarrollo y ayuda humanitaria para asegurar el acceso y control equitativo a los recursos y los beneficios de los mismos.

NAZIOARTEKO ELKARTASUNA – SOLIDARIDAD INTERNACIONAL promueve un tipo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente. Sus acciones no deben afectar negativamente al medio ambiente y promueven la

conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos. A través de sus acciones las ONGD promueven el respeto a los derechos humanos entendidos como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluidos el derecho al desarrollo.

2. NAZIOARTEKO ELKARTASUNA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL desarrolla su trabajo en distintos ejes de acción:

2.1. **Programas y proyectos de desarrollo** que actúan contra las causas estructurales de la pobreza y propician el desarrollo social de las personas y los pueblos a quienes se dirige. Analizando las causas de sus problemas, manteniendo un diálogo fluido y horizontal y un trabajo constante con nuestras socias locales en los países donde trabajamos, y teniendo siempre en cuenta las prioridades y el protagonismo de la población beneficiaria así como priorizar a los grupos más vulnerables y a las desigualdades (género, etnia, etc. y sus colectivos organizados), en el marco de la realidad social, económica y cultural de los mismos. La colaboración con nuestras socias locales debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes. Esta colaboración puede ser de varios tipos:

- Apoyo y asesoría técnica y organizativa, que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos.
- Apoyo económico a las iniciativas locales.
- Fomento de la cooperación, para compartir experiencias similares y mejorar la eficacia.
- Seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la cooperación.

2.2. **Proyectos de ayuda humanitaria y de emergencia** dando apoyo a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan daños, perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o de los servicios comunitarios básicos, en medida suficiente para exigir una respuesta excepcional. También en tareas de prevención de este tipo de situaciones. La ayuda humanitaria está orientada siempre al desarrollo, y potencia la utilización de los recursos locales, teniendo en cuenta a la población afectada y buscando en todo momento su participación activa. Además, se asegura de no estar condicionada por los intereses de cualquier gobierno ni de grupos empresariales. Las acciones de emergencia incluyen tanto la identificación y la alerta como la reacción ante las catástrofes. La reacción y la respuesta deben acompañarse de iniciativas de denuncia y de presión política.



**2.3. Proyectos de Sensibilización y Educación para la Transformación Social** como procesos activos y creativos que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad. Con la Sensibilización y Educación para la Transformación Social pretendemos:

- Difundir y mantener a la opinión pública informada de nuestras actividades y de la realidad de la pobreza en el mundo y de las causas y estructuras que la perpetúan; y facilitar una mejor comprensión de la interdependencia entre países, de las causas de la desigualdad y de sus posibles soluciones.
- Fomentar en la opinión pública un ambiente de comprensión y de respeto hacia las costumbres y formas de vida de otras culturas.
- Promover valores y actitudes tendentes a un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
- Estimular un compromiso concreto con los países empobrecidos.

**2.4. Acciones de Investigación y reflexión.** Buscamos, junto con nuestras socias locales, la creación de un pensamiento solidario a partir de la profundización en la realidad, del análisis científico de la misma y de su propia experiencia. Estas acciones se concretarán en actividades de investigación y reflexión, publicaciones, cursos de formación, seminarios y talleres, foros de discusión y participación en encuentros y conferencias.

**2.5. Incidencia política.** Entendemos por incidencia política el conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia (mediante movilización social, participación en órganos representativos, etc.) destinadas a personas e instituciones públicas, así como a colectivos y entidades privadas con capacidad de decisión en aquello que afecta a las poblaciones del Sur, con la finalidad de influir de forma positiva en las relaciones entre los pueblos y en defensa de los colectivos más vulnerables de todo el mundo.

**2.6. Comercio justo.** El comercio justo es un movimiento internacional que pretende establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que posibiliten condiciones laborales dignas a los trabajadores y trabajadoras del Sur. Estas relaciones comerciales deben respetar los siguientes principios:

- Eliminación de intermediarios innecesarios, mediante la compra directa a las organizaciones de productores del Sur.
- Fijación de precios de forma consensuada con el productor.
- Respeto al medio ambiente, a las minorías y a las poblaciones indígenas.

- Apoyo a los grupos más débiles y mantenimiento de relaciones comerciales estables.
- Cuestionamiento del funcionamiento y estructuras injustas del comercio internacional.

### 3. CRITERIOS GENERALES DE RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIAS:

3.1. En cuanto a las **relaciones con las organizaciones y grupos del Sur**, en colaboración y en estrecha relación con nuestras socias locales y grupos organizados de población beneficiaria, compartimos con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo del desarrollo. Por ello establecemos relaciones horizontales de asociación que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

3.2. **Tendemos a no ser ejecutoras directas de los programas**, sino a trabajar siempre con organizaciones locales, salvo en casos muy concretos y justificados por la inexistencia de éstas, la complejidad o la urgencia de los mismos. Del mismo modo, fomentamos la construcción de tejido social local y en ningún caso provocamos un deterioro del mismo, por lo que siempre vigilamos que no se produzcan efectos secundarios en este sentido.

La relación con nuestras socias locales se articula, a través de los proyectos y programas de cooperación. En éstos, trabajamos a partir de iniciativas que surjan de la propia población beneficiaria, construyendo un desarrollo a escala humana. Las poblaciones beneficiarias son grupos de población empobrecidos, excluidos o marginados dentro de sus propias sociedades.

La relación de asociación incorpora la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de sensibilización y denuncia.

3.3. En las relaciones con otras organizaciones no gubernamentales de desarrollo **buscamos alcanzar objetivos compartidos**, procurando trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración, evitando el trabajo aislado, la competitividad y la duplicidad de tareas. E intentamos y procuramos que el trabajo deba tener las siguientes particularidades:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las organizaciones.

- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.
- Favorecer la promoción y defensa de los intereses de la cooperación y el desarrollo de las personas y de los pueblos del Sur ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).
- Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública europea e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas.

Para la buena realización de estos objetivos, nos comprometemos a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que formamos parte.

#### 3.4. Nazioarteko Elkartasuna- Solidaridad Internacional asume que:

- El trabajo que realiza tiene por objeto promover la libertad, la justicia y la solidaridad, propiciando cauces de expresión concreta y eficaz.
- El trabajo que realiza constituyen una esfera de influencia efectiva en la sociedad.
- Una parte esencial del trabajo debe ir encaminado a afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía, intensificando la relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales con el fin de influir positivamente en sus políticas. Todo ello dentro de un marco estratégico y basándose en los principios éticos definidos en este Código. Además, de movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los pueblos desfavorecidos de la Tierra, y buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

3.5. En la relación con donantes privados se velará por que la procedencia de las donaciones que se reciban no impidan la libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos. Se respetará siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Y se dará cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación. Se dejará clara y precisa la diferencia entre personas asociadas y colaboradoras cada vez que se difundan documentos con datos relativos a estos conceptos.

3.6. En las relaciones con las empresas se respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros. Y se respetarán unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Las ONGD no se asociarán con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado.
- Las ONGD no establecerán relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas. En el caso de tener relaciones con empresas, se construirán bajo la idea de que compartir actividades de muy diverso tipo pueden obtenerse sinergias que permitan alcanzar resultados deseables por ambas partes.

3.7. El modo en que consumimos y las **relaciones con nuestros proveedores** son actividades en la que se deben introducir criterios éticos y solidarios. Por lo tanto, regirán criterios relacionados con los valores solidarios que promuevan el comportamiento ético y social.

A grandes rasgos se procura reducir el consumo y promover un consumo consciente y responsable; fomentando el consumo de productos del comercio justo; priorizando proveedores de las zonas donde se ejecutan las acciones de cooperación, así como productos y servicios de proyectos empresariales de mujeres y de entidades del ámbito de la economía solidaria.

También se procura trabajar con proveedores que:

- Favorezcan la sostenibilidad medioambiental.
- Empleen útiles y productos financieros éticos y solidarios y que promuevan la banca ética de la sociedad civil.
- Promuevan relaciones mercantiles con empresas comprometidas con el entorno, que dispongan y apliquen códigos de conducta y/o políticas de igualdad de oportunidades, responsabilidad social, medioambiental, etc.
- Se rechazarán productos y empresas que incurran en prácticas discriminatorias de cualquier tipo, violen derechos humanos y promuevan relaciones comerciales injustas con poblaciones del Sur..., entre otros criterios.

#### 4. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL:

- 4.1. Pretende en todo momento la **transparencia** y el logro de los objetivos de la institución. Se facilita información sobre las líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno. Anualmente se publica una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.
- 4.2. La actividad de **captación de fondos** se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este Código, especialmente en lo referente a “Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.” Las actividades de captación de fondos son veraces y evitan mensajes engañosos, y no se solicitan y no se aceptan donaciones para aquellas acciones a las que la organización no vaya a poder responder adecuadamente.
- 4.3. Se publica en la web de Nazioarteko Elkartasuna- Solidaridad Internacional la **auditoría económica externa anual**, facilitando el conocimiento de los datos económicos a sus socios y donantes, a las socias locales con las que se trabaja, así como, de todas las personas interesadas.
- 4.4. Se respeta la legalidad vigente con todas las personas cuando exista una relación laboral.
- 4.5. Se cuenta con las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión. Así mismo, existen políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de las minorías en la institución.
- 4.6. Se cuenta con un Plan Estratégico del Voluntariado, en donde quedan definidas claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando sus derechos. En ningún caso los cometidos que realice el personal colaborador y las personas asociadas entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral.
- 4.7. Se harán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas).

## 5. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES DE NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

5.1. NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL es una entidad educadora para una ciudadanía universal; fomenta una pedagogía permanente que promueve la reflexión para la acción; contribuye a una “cultura de la solidaridad” apostando por la transformación social y política. En este sentido, la comunicación para nuestra entidad es un instrumento para el cambio social y político; que garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno; y debe fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo.

La comunicación para NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL es un instrumento de sensibilización y educación para la transformación social que deberá servir para:

- Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de la pobreza y las desigualdades y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos del planeta; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.
- Aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas correctas de cooperación, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur y luchando para cambiar las estructuras vigentes.

Se cuenta con un Plan Estratégico de Comunicación que es un instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo y que tiene en cuenta las siguientes pautas y prácticas:

- La pobreza y la injusticia no son hechos aislados o inevitables, por eso es importante, explicar y denunciar las causas multidimensionales de la pobreza, señalar sus posibles soluciones y mostrar la interdependencia de las situaciones de pobreza que se producen en todo el mundo.
- Se propiciará el conocimiento objetivo de las distintas realidades y circunstancias, reflejando la diversidad de situaciones y los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, los esfuerzos desplegados a su favor y los progresos alcanzados.
- Los obstáculos internos y externos al desarrollo aparecerán claramente analizados, subrayándose la dimensión de interdependencia y co-responsabilidad global.
- Se explicarán las causas (políticas, estructurales, económicas, comerciales, etc.) que generan y mantienen la pobreza, analizando las

relaciones de poder, de injusticia y los intereses internacionales que las condicionan.

- La pobreza y sus consecuencias deben ser denunciadas como violaciones de los Derechos Humanos.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas beneficiarias y no a NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, ni a sus socias locales, ni a las personas que cuentan con una relación laboral con ambas, y tampoco las personas colaboradoras.
- Situar de manera preferente, como protagonistas de la comunicación a las personas implicadas en los acontecimientos narrados. Los testimonios de las personas deberán ser utilizados con preferencia sobre las interpretaciones de terceras personas.
- Se mostrará absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.
- Los nombres y apellidos y los cargos de las personas deberán mostrarse siempre que sea posible, ofreciendo con detalle información sobre su contexto.
- Se evitarán mensajes e imágenes que expresen relaciones jerárquicas entre donantes y receptores y se destacará el rol activo de las organizaciones, instituciones o personas socias en el trabajo conjunto.
- Se pondrá de relieve la capacidad de las personas para construir y trabajar sus propias propuestas y alternativas.
- Se aprovechará el potencial de las TIC para promover el diálogo y la construcción participativa de la comunicación, garantizando el acceso y el uso de los medios de comunicación a los colectivos con quienes se trabaja.
- Se fomentará la toma de conciencia sobre el derecho al desarrollo humano sostenible y la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo que garantice el respeto por las diferentes culturas. Se evitarán generalizaciones que relaten la injusticia apelando a estereotipos o generalizaciones. En este sentido, se evitarán reforzar prejuicios y estereotipos basados en la raza, la religión, la pertenencia a un grupo determinado, y del mismo modo, se evitará la contraposición de los países ricos como países desarrollados y los países empobrecidos como países subdesarrollados.
- En las comunicaciones sobre emergencias humanitarias se reflejarán los esfuerzos y estrategias de la población local para hacer frente a la realidad del momento.
- Se contribuye al aumento de la participación ciudadana en los procesos de cambio social para el desarrollo, intensificando el diálogo y la solidaridad ciudadana global. Deberá fomentarse la movilización social para garantizar políticas públicas de cooperación adecuadas así como

políticas globales y estructuras económicas, comerciales, sociales y ambientales basadas en la justicia social (coherencia de otras políticas públicas que repercuten directamente sobre el desarrollo de los pueblos). Los mensajes ofrecerán alternativas y claves de actuación para que las personas que los reciban puedan apropiarse de ellos. Los mensajes y narrativas que se elaboren deberán ofrecer y promover cambios de actitudes individuales y/o colectivas que hagan posible un cambio real de las estructuras globales injustas que crean y mantienen situaciones de pobreza y exclusión en todo el mundo. Se fomentarán procesos de diálogo entre los distintos receptores de los mensajes.

- Se ofrecerán vías de participación ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrecen las redes sociales.
- Se fomentarán los valores radicales, es decir, valores que están en la esencia de nuestra misión y visión, como son el respeto a las personas y los pueblos, la dignidad, la equidad, la solidaridad y la justicia, especialmente en situaciones de emergencia y con colectivos vulnerables.
- Se presentará a las personas en su entorno social, cultural, medioambiental y económico y evitando toda clase de discriminación, racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica, etc.
- Los mensajes denunciarán las desigualdades de género como fruto de un sistema patriarcal que viola los Derechos Humanos y sitúa a mujeres y hombres en posiciones inequitativas.
- Se difundirán los logros y progresos conseguidos para rendir cuentas y mostrar resultados en pro del desarrollo humano y sostenible.
- Se trabajará conjuntamente con profesionales de los medios de comunicación para mejorar la calidad y el tratamiento de las informaciones que se ofrecen sobre las diferentes realidades de la pobreza y el desarrollo. Facilitar el acceso a los medios de comunicación a las personas que normalmente son excluidas de los canales de comunicación.
- Se garantizará la profesionalidad y el rigor en todas las comunicaciones, donde la calidad prime sobre la instantaneidad que imponen los canales digitales.



## SEGUNDA PARTE

### DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

#### 6. APLICACIÓN

NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL suscribe formalmente este Código de Conducta tal y como queda recogido en este documento. Y así es aprobado por la Asamblea General Ordinaria de personas asociadas de 26 de junio de 2018.

#### 7. DIFUSIÓN

NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL difundirá y publicará formalmente este Código de Conducta en su página web: <http://www.solidaridadsi.org/es/quienes-somos/>, previamente difundirá a todos los colectivos relacionados con la entidad, así como sus socias locales, una vez aprobado por la Asamblea General Ordinaria de personas asociadas.

#### 8. OBJETIVOS DE LA DIFUSIÓN

- Clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.
- Dar a conocer a los colectivos relacionados con la entidad y con el resto de la sociedad de los criterios de actuación aceptados consensuadamente por NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

#### 9. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código de Conducta de Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional, se creará una Comisión de Seguimiento del mismo presidida por la Secretaría del Comité Directivo y compuesta por la persona que representa en el Comité Directivo la Secretaría y por la persona que representa en el Comité Directivo la Tesorería. Esta comisión realizará un informe para la Asamblea General Ordinaria con las incidencias, en el caso de producirse.

La Comisión podrá actuar:

- Por iniciativa propia.
- Por iniciativa de cualquier persona relacionada con la organización (personas asociadas, voluntariado, socias locales, agentes estratégicos, etc.) que presenten formalmente una información concreta de presunto incumplimiento del Código.
- Por iniciativa del Comité Directivo.
- Por iniciativa de la presidencia.

La Comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de la organización sobre aspectos del Código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración.

10. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO según el reglamento de régimen interno aprobado por Asamblea General son las siguientes:

- 10.1. Fomentar la difusión y conocimiento del Código de Conducta.
- 10.2. Promover su conocimiento y seguimiento, especialmente en la web de NAZIOARTEKO ELKARTASUNA - SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.
- 10.3. Velar por el cumplimiento del Código de Conducta.
- 10.4. Interpretar el Código de Conducta.
- 10.5. En el caso de existir una denuncia a la dirección (dirección, presidencia o a la comisión de seguimiento del Código de Conducta), ante un caso de comportamiento inadecuado de una persona relacionada con el trabajo y desarrollo de la misión de Solidaridad Internacional en otro país:
  - Se explicará a la socia local el problema por parte de la dirección o la presidencia con conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta.
  - La dirección de la socia local creará una comisión donde sea escuchada la persona afectada, la persona denunciada y sus testigos.
  - En caso que la dirección de la socia local viera problemas, mediante informe (solicitado), lo comunicará a la dirección o presidencia de Solidaridad Internacional.
  - El Comité Directivo de Solidaridad Internacional, evaluará el caso, una vez cuente con toda la información posible de las personas que convingan. Y en el plazo máximo de cuarenta días tomará una decisión.